

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



30 NOV. 2011
DECRETO N° 8348 /2011.

MINUTO

Arica,

29 NOV 2011

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°6936, de fecha 04 de Octubre de 2011 y Memorandum N°1573, de fecha 26 de Octubre de 2011, de Relaciones Públicas, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de doña Jenny Fabiola Boyd Martínez, por concepto de presentación artística, de acuerdo al programa denominado “Cierre de Operativo del Mes de Octubre 2011”.
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña Jenny Fabiola Boyd Martínez.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(FDO.) WALDO SANKAN MARTÍNEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG//rpm.-

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación, Adm. Municipal, Depto. Relaciones Públicas y Archivo. (CON-668)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 27 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, chilena, con domicilio en Latorre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6936 y Memorándum N° 1573 de Relaciones Publicas, de fechas 04 y 26 de Octubre del 2011, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, por presentación artística el día Miércoles 26 de Octubre del año en curso, en la Villa Albergue, según Programa denominado "Cierre de Operativo del Mes de Octubre 2011"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ
RUT. 10.592.515-8



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/SRG/emc.
27/10/2011

Arch 11

